

DEPENDENCIA SOLICITANTE: Secretaria General

MODALIDAD: INVITACIÓN PÚBLICA

1. Descripción de la necesidad:

La Contraloría Municipal de Neiva, en aras de dar continuidad al cumplimiento del objetivo estratégico N° 3 del plan de acción 2016-2019, en el cual se establece la dinamización de la organización a través de la modernización, innovación y compromiso institucional, con el fin de fortalecer estas áreas, se da la necesidad de contar con herramientas tecnológicas que permitan a la institución cumplir con sus cometidos institucionales.

En la vigencia 2016 esta entidad fiscalizadora realizó la compra de 8 computadores de escritorio porque se encontraba en un alto porcentaje de deficiencia tecnológica de equipos de cómputo obsoletos por el desgaste del uso, y los funcionarios deben contar con herramientas que le permitan realizar sus actividades laborales de manera ágil y eficaz.

Acorde a lo señalado, el este ente de control requiere realizar la compra e instalación de 8 sistemas operativos que le permita tener acceso a herramientas de administración y seguridad disponibles, teniendo en cuenta la plataforma, la cual permite compartir recursos tales como impresoras y el sistema de Gestión de Calidad entre otros.

Objeto del Contrato:

"COMPRAVENTA E INSTALACIÓN DE LICENCIAS WINDOWS 10 PROFESSIONAL PARA 8 COMPUTADORES DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE NEIVA"

2. Descripción del objeto a contratar, con sus especificaciones esenciales y la identificación del contrato a celebrar: El ente de control requiere la compra de 8 licencias windows 10 professional para 8 computadores de propiedad del ente de control.

Lo anterior debe cumplir con las siguientes especificaciones:

ITEM	CANTIDAD	ESPECIFICACIONES
1	8	Licencias windows 10 professional para 8 computadores, al realizar la instalación el contratista debe garantizar la funcionalidad de los equipos de computo, así mismo la instalación del sistema operativo deberá tener conectividad con los recursos compartidos del servidor de la Contraloría Municipal. La licencia deberán ser vitalicia.

Cuadro N° 1

3. **LUGAR Y EJECUCION:** El objeto del presente contrato será ejecutado en las diferentes dependencias de la Contraloría Municipal de Neiva.

4. **OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** Serán obligaciones del contratista:

1. Dar cumplimiento a lo estipulado en el objeto contractual.
2. Entregar e instalar 8 licencias windows 10 profesional vitalicia a nombre de la Contraloría Municipal de Neiva, para los computadores de propiedad del ente de control, deberá garantizar la conectividad permanente con los recursos tecnológicos con cuenta actualmente la entidad, teniendo en cuenta que el Servidor tiene sistema operativo Windows Server 2008.
3. Atender los requerimientos que realice la Contraloría Municipal de Neiva, con relación al normal funcionamiento del software adquirido.
4. Suscribir el acta de inicio, terminación y liquidación del contrato.
5. Tomar las pólizas que se requieran.
6. Realizar el pago de los derechos de contratación
7. Presentar los documentos necesarios para la suscripción del contrato.

5. **OBLIGACIONES DE LA CONTRALORIA:** Serán obligaciones de la Contraloría Municipal:

1. Designar de manera oportuna la supervisora del contrato
 2. Cancelar el valor del contrato en la forma y tiempo pactado.
 3. Facilitar los PCS para la instalación del sistema operativo
 4. Exigirle al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado.
5. **ANALISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:** Para establecer el presupuesto oficial para la futura contratación se tendrá como base, la cotización de 4 proveedores los cuales son TECNOMUSIC, ENLACES S.A.S, DATA WIRELESS INGENIERIA Y DANIEL CAMILO ALJURE CABRERA y se seleccionara el menor precio como el presupuesto oficial, las cotizaciones reposan en la carpeta del proceso contractual.

ITEM	CANTIDAD	ESPECIFICACIONES	COTIZACIÓN N°1-IVA	COTIZACIÓN N°2-IVA	COTIZACIÓN N°3	COTIZACIÓN N°4	MENOR VALOR
1	8	Licencias windows 10 professional para 8 computadores, al realizar la instalación el contratista debe garantizar la funcionalidad de los equipos de computo, así mismo la instalación del sistema operativo deberá tener conectividad con los recursos compartidos del servidor de la Contraloría Municipal. La licencia deberán ser vitalicia.	\$8.560.000	\$9.600.000	\$8.000.000	\$4.792.000	\$4.792.000
TOTAL							\$4.792.000

7.FORMA DE PAGO: El 100% del valor del contrato se pagará una vez el contratista ejecute la totalidad del objeto, obligaciones y cumplido con las especificaciones técnicas, previa presentación del Acta de recibo a satisfacción firmada por la supervisora del contrato.

8.VALOR DEL CONTRATO: El valor del contrato sera de CUATRO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL PESOS (\$4,792,000) M/CTE.

Para el pago de la futura contratación se cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 2018000068 del 25 de mayo de 2018

9.PLAZO Y VIGENCIA. El plazo de ejecución para el presente contrato será de 30 días contados a partir de la suscripción del acta de inicio. La vigencia contiene el plazo de ejecución y cuatro (4) meses más.

10.DESCRIPCIÓN DEL PERFIL OBJETIVO DEL CONTRATISTA. La empresa o proveedor debe ser una persona jurídica o natural, la cual deberá adjuntar como mínimo la copia de 4 certificaciones o contratos con similar objeto durante los últimos 5 años.

11. LOS FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE LA SELECCIÓN: Para la presente contratación se aplicará lo preceptuado sobre mínima cuantía contemplada en la Ley 1150 de 2007, artículo 2.2.1.2.1.5.2., Decreto 1082 de 2015.

12. La justificación de los factores de Selección: Teniendo en cuenta que la modalidad de selección del contratista se seleccionara la oferta de menor precio, la cual cumpla con las especificaciones, acorde a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2., Decreto 1082 de 2015 por medio del cual establece el procedimiento de contratación de mínima cuantía; debiéndose

realizar la evaluación de la oferta u ofertas presentadas y si sólo se presenta una oferta se aceptará siempre que satisfaga las necesidades de la entidad y provenga de un proponente habilitado. El factor de selección de la propuesta será la más económica, y que cumpla con los requisitos de experiencia y demás requeridos habilitantes.

13. Clasificación del bien: El objeto del presente proceso contractual está codificado en el clasificador de bienes y servicios UNSPSC como se indica en la Tabla.

Codificación en el sistema UNSPSC

Segmento	Familia	Clase	Producto	Nombre
81000000	81110000	81112500	81112501	Servicio de licencias del software del computador

Fuente: Colombia Compra Eficiente

14. Análisis de Riesgo y la forma de mitigarlo: Según el Manual de Riesgos de la Contraloría Municipal de Neiva, diseño tomado de Colombia Compra Eficiente, a continuación se identifican y describen los riesgos según el tipo del proceso de contratación en la que ocurre; posteriormente se evalúan los riesgos teniendo en cuenta su impacto y su probabilidad de ocurrencia; y finalmente, se establece un orden de prioridad teniendo en cuenta los controles existentes y el contexto de los mismos.

De acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 y artículo 2.2.1.2.5.2. del decreto 1082 de 2015, con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos, se identifican los mismos teniendo en cuenta su impacto y probabilidad de ocurrencia:

No	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	OPCIONES DE MANEJO	PROBABILIDAD	IMPACTO	CALIFICACIÓN
1	ESPECÍFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	Riesgos Operacionales	Que no cumple con las expectativas o que no se cumple con lo especificado en el cuadro N° 1	Incumplimiento del contratista	1. Ejercer una correcta supervisión del contrato 2. Constitución de la garantía de Calidad y correcto funcionamiento de los bienes.	2	4	6

Convenciones

COLUMNA	CONVENCIÓN	SIGNIFICADO
CLASE	E	Específico
FUENTE	EX	Externo
	I	Interno
ETAPA	PL	Planeación

TIPO	S	Selección
	C	Contratación
	EJ	Ejecución
	RE	Riesgos Económicos
	RSP	Riesgos Sociales o Políticos
	RO	Riesgos Operacionales
	RF	Riesgos Financieros
	RR	Riesgos Regulatorios
	RN	Riesgos de la Naturaleza
	RA	Riesgos Ambientales
RT	Riesgos Tecnológicos	

CATEGORIAS DEL RIESGO

Valoración del Riesgo	Categoría
8,9 y 10	Riesgo extremo
6 y 7	Riesgo Alto
5	Riesgo Medio
2,3 y 4	Riesgo Bajo

Las convenciones son tomadas del Manual para la Identificación y Cobertura de Riesgos en los procesos de Contratación MI –ICR -01 expedida por Colombia Compra Eficiente.

15. Garantía: De conformidad con lo dispuesto por el artículo “2.2.1.2.1.5.4. Garantías. La Entidad Estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía y en la adquisición en Grandes Superficies”. Decreto 1082/2015.

Por políticas de la entidad y a fin de minimizar los riesgos de calidad del producto o bien, se ha determinado requerir la constitución de una garantía que ampare cumplimiento del contrato.

Los riesgos que deben cubrir el monto y la vigencia de los mecanismos de cobertura se determinan teniendo en cuenta el objeto, la naturaleza y las características del contrato a celebrar.

El contratista se obliga a garantizar el cumplimiento del contrato:

Amparo	Valor asegurado	Vigencia del amparo
Cumplimiento del contrato	diez por ciento (10%) del valor del contrato	Plazo del contrato y cuatro meses más, y/o hasta su liquidación.

16. SUPERVISIÓN: La supervisión será ejercida por la profesional en sistemas adscrita a la Dirección de Fiscalización de la Contraloría Municipal de Neiva o quien haga sus veces.

La supervisora está autorizada para impartir instrucciones y órdenes al contratista sobre asuntos de su responsabilidad siempre y cuando las mismas estén sujetas a lo estipulado en el contrato.

Todas las comunicaciones u órdenes destinadas al contratista serán expedidas o ratificadas por escrito y formarán parte de los documentos del contrato.

Serán funciones de quien ejerce el control de ejecución, las tendientes a asegurar que la parte cumplan con las obligaciones pactadas en el contrato y en la ley, para el correcto desarrollo de su objeto.

La supervisora, está obligada a buscar el cumplimiento de los fines de la contratación, a vigilar la correcta ejecución del objeto contratado y a proteger los derechos de la entidad, del contratista y de los terceros que puedan verse afectados por la ejecución del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 1 del Artículo 26 de la Ley 80 de 1993 en concordancia con los Artículos 4, 14 y 53 de la misma norma, este último artículo modificado por el artículo 82 de la Ley 1474 de 2011.

La supervisora del contrato no está facultado para tomar decisiones administrativas y por lo tanto, no puede exonerar al contratista de ninguna de sus obligaciones contractuales, ni modificarlas.

Además deberá:

- Vigilar que se cumplan todas y cada una de las obligaciones estipuladas en este contrato.
- Comunicar al Despacho del Contralor cualquier incumplimiento de las obligaciones en la ejecución del mismo.
- Las demás inherentes a la ejecución del contrato.

Dado en Neiva, el 25 de mayo de 2018


MONICA ROCIO MONTERO CERON
Ingeniera de sistemas

Proyecto:
MARÍA FERNANDA PARRA V.
Contratista.